

ACUERDO No. 113-CNR/2022. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete, denominado: Unidad Financiera Institucional. Subdivisión siete punto uno: Informe de inversiones al 30 de abril de 2022;** de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del once de mayo de dos mil veintidós; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325 del 7 de diciembre del mismo año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo y el Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como institución pública, con autonomía administrativa y financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995, establecen que el CNR contará con las referidas autonomías.
- II. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (ley AFI), establece, entre otros elementos: “Quedan sujetas a las disposiciones de tal Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”.
- III. Que el CNR, al estar sujeto a la Ley AFI, debe aplicar las reglas de gestión financiera definidas por el Ministerio de Hacienda, en materia de colocación de depósitos e inversiones.
- IV. Que el artículo 9 de los referidos lineamientos, establece que debe informarse mensualmente al Consejo Directivo, la situación de los depósitos efectuados en el Sistema Financiero.
- V. Que según acuerdo No. 75-CNR/2022, el último informe sobre el tema se rindió el 16 de marzo del presente año y revisó la cartera de depósitos a plazo del CNR, para los meses de enero y febrero del año en curso.
- VI. Que para efectos de cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda (MH) en esta materia, se revisaron los movimientos de depósitos registrados de los meses



de marzo y abril de 2022, durante los cuales se reportó una cancelación de un depósito que se tenía en el Banco Davivienda, debido a que la tasa ofrecida por dicha institución estaba por debajo de la exigida por la norma emitida por el Ministerio de Hacienda en el mes de marzo, mientras que en abril se abrieron 3 depósitos por US\$1.1 millón, en el Banco Hipotecario S.A. (BH) y en el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), según se indica en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4 = suma (2,3)	5 = 1 + 4
BANCOS/MESSES	Febrero	mar-22	abr-22	Feb./Abril 2022	ABRIL
G&T CONTINENTAL	\$250,000	\$0	\$0	\$0	\$250,000
FOMENTO AGROPECUARIO	\$1,050,000	\$0	\$400,000	\$400,000	\$1,450,000
HIPOTECARIO	\$6,500,000	\$0	\$700,000	\$700,000	\$7,200,000
AGRÍCOLA	\$400,000	\$0	\$0	\$0	\$400,000
BANCO AZUL	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$500,000
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$300,000	\$0	\$0	\$0	\$300,000
MI BANCO	\$500,000	\$0	\$0	\$0	\$500,000
BANCO PROMERICA	\$450,000	\$0	\$0	\$0	\$450,000
DAVIVIENDA SALVADOREÑO	\$300,000	-\$300,000	\$0	-\$300,000	\$0
INDUSTRIAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
BANCO ATLÁNTIDA	\$250,000	\$0	\$0	\$0	\$250,000
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	\$350,000	\$0	\$0	\$0	\$350,000
TOTAL	\$10,850,000	-\$300,000	\$1,100,000	\$800,000	\$11,650,000

- VII. Que los depósitos en el BH servirían de garantía colateral del cupo de préstamo recibido por US\$20 millones, destinados al desarrollo de un sistema de información geográfica nacional; porque el CNR se comprometió a mantener en dicha institución US\$5 millones en depósitos, como parte del acuerdo del crédito; a continuación el detalle de los depósitos cancelados en marzo y abiertos en abril:

Cancelaciones (marzo)

INSTITUCIONES FINANCIERAS	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA DE APERTURA	MONTO DEL DEPÓSITO	PLAZO	FECHA DE CANCELACIÓN DEL DEPÓSITO
BANCO DAVIVIENDA	002601312050	19/03/2021	\$ 300,000	90 DIAS	14/3/2022

Aperturas abril

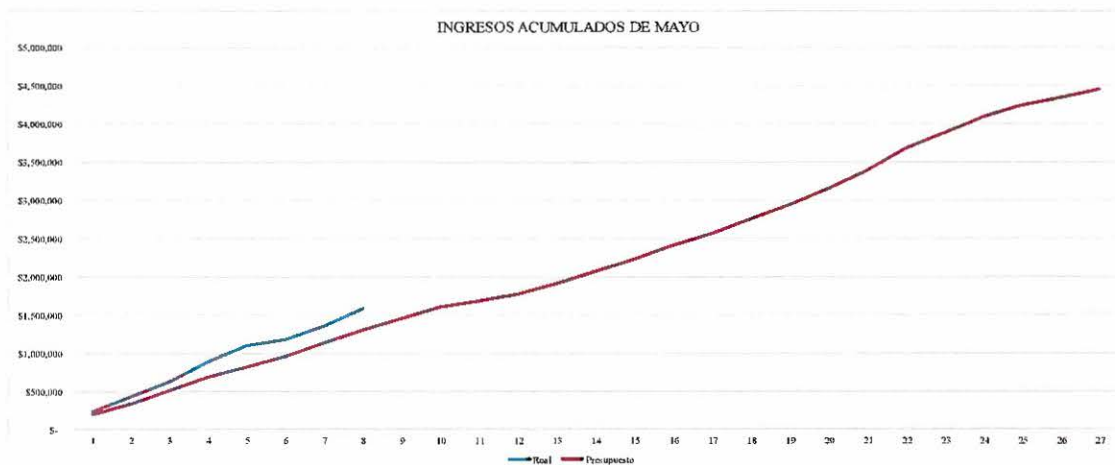
INSTITUCIONES FINANCIERAS	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA DE APERTURA	MONTO DEL DEPÓSITO	PLAZO
BANCO HIPOTECARIO	20800138258	07/04/2022	\$ 350,000	150 DIAS
BANCO HIPOTECARIO	20800138341	29/04/2022	\$ 350,000	150 DIAS
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	405-150-101194-9	29/04/2022	\$ 400,000	90 DIAS
TOTAL			\$ 1,100,000	

- VIII. Que los “Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones”, emitidos por el Ministerio de Hacienda, recogen reglas prudenciales sobre la concentración de depósitos en el sistema financiero, además de definir qué entidades son elegibles para efectuar depósitos. En el mismo orden, establece cuánto es lo permitido en depósitos en cada una de ellas, en función del patrimonio de las respectivas entidades financieras y la estructura de depósitos e inversiones de las entidades públicas; además, señala las tasas de interés que se pueden pactar, a partir de las tasas publicadas semanalmente por el Banco Central de Reserva (BCR).
- IX. Que a partir de abril de 2021 se flexibilizaron las referidas normas de concentración de depósitos para “fortalecer la liquidez del Banco Hipotecario S.A. y Banco de Fomento Agropecuario, a fin que éstos dispongan de mayor margen para el cumplimiento de sus objetivos legales y para el apoyo a las políticas públicas sectoriales”.
- X. Que durante los primeros 4 meses del año, se superaron las expectativas que se tenían cuando se formuló el presupuesto 2022, tal como se presentará a continuación, donde se evidencia que se han percibido US\$3.5 millones más, durante dicho período; ante esta realidad, se espera invertir US\$1.2 millones adicionales esta semana, considerando que estos fondos son adicionales a lo presupuestado y que mientras no se incorporen al presupuesto, no se pueden utilizar para gastos del ejercicio 2022. Con esto se sumarían US\$3 millones de depósitos adicionales abiertos durante el mismo período analizado.

CIFRAS EN MILES

Meses	2022						Depósitos	
	Presupuesto	Real	Grado de Ejec.	Diferencia	Acumulada			
Enero	\$ 4,223.8	\$ 4,770.6	112.9%	\$ 546.8	\$ 546.8			
Febrero	\$ 4,425.4	\$ 5,337.7	120.6%	\$ 912.2	\$ 1,459.1	\$ 1,000.0	\$ 1,000.0	
Marzo	\$ 4,774.2	\$ 6,322.2	132.4%	\$ 1,548.1	\$ 3,007.2	\$ (300.0)	\$ (300.0)	
Abril	\$ 4,095.6	\$ 4,586.9	112.0%	\$ 491.3	\$ 3,498.4	\$ 1,100.0	\$ 1,100.0	
Mayo	\$ 4,449.5						\$ 1,200.0	
Junio	\$ 4,617.1							
Julio	\$ 4,682.7							
Agosto	\$ 3,819.2							
Septiembre	\$ 4,315.4							
Octubre	\$ 4,394.5							
Noviembre	\$ 3,991.2							
Diciembre	\$ 3,637.6							
Total	\$ 51,426.1	\$ 21,017.4	119.5%	\$ 3,498.4		\$ 1,800.0	\$ 3,000.0	
Presupuestado	\$ 17,519.0							

- XI. Que la Unidad Financiera Institucional (UFI), da seguimiento diario a los ingresos, como base para la apertura de depósitos, tal como aparece a continuación, utilizando para ello indicadores de control propios de la gestión de proyectos: variaciones respecto a valores planificados e índices de desempeño de recaudación.



- XII. Que dicha información sirve para validar la planificación financiera de corto plazo, que se efectúa a principios de año y permite gestionar los saldos de tesorería.
- XIII. Que el ciclo de tesorería considera los pagos a proveedores, personal y servicio de la deuda, por lo que la UFI mantiene holguras de liquidez ante posibles descalces entre la recaudación y los vencimientos de pago, lo cual permite garantizar cancelación a 7 días plazo, como máximo.
- XIV. Que hasta abril del año en curso, el grado de ejecución de gastos reporta el 75.9% de lo presupuestado, mostrando cierto retraso la ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios (51.5% de lo presupuestado); así como en el rubro de servicios financieros (76.3% de los presupuestado), según el siguiente cuadro:

CIFRAS EN MILES

ENERO-ABRIL	PRESUPUESTO	REAL	EJECUCIÓN
REMUNERACIONES	\$10,103.7	\$8,867.8	87.8%
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$3,431.0	\$1,768.7	51.5%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$1,433.2	\$1,093.6	76.3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$10.8	\$9.9	91.9%
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$760.6	\$16.0	2.1%
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$815.0	\$815.0	100.0%
TOTAL	\$16,554.2	\$12,571.0	75.9%

- XV. Que a partir de lo anterior, se evidenció que el CNR no tiene obligaciones pendientes y mantiene un importante control sobre el gasto, lo cual le permitió pagar oportunamente la penúltima cuota de préstamo suscrito con el BCIE; quedando solo una cuota por pagar, para el mes de mayo.
- XVI. Que al cerrar abril de 2022, se disponía de US\$23.5 millones, concentrándose la mayor parte de los depósitos bancarios en el BH (US\$12 millones), aunque US\$3.7 millones de los registrados en dicho banco, corresponden a saldos no utilizados del primer préstamo recibido por US\$4.3 millones; para financiar el proyecto del sistema de información geográfica nacional.

CIFRAS EN MILES

INSTITUCIONES BANCARIAS	SALDO DISPONIBLE	Estructura
CUSCATLAN SV S.A.	\$4.1	0.0%
G&T CONTINENTAL	\$629.6	2.7%
PROMERICA	\$1,173.8	5.0%
B. F. A.	\$1,760.8	7.5%
BANCO CUSCATLAN	\$835.7	3.6%
HIPOTECARIO	\$12,014.8	51.1%
DAVIVIENDA SALVADOREÑO	\$758.8	3.2%
AMERICA CENTRAL	\$1,411.1	6.0%
BANCO ATLANTIDA	\$747.4	3.2%
BANCO AGRICOLA	\$2,321.8	9.9%
BANCO INDUSTRIAL	\$339.7	1.4%
BANCO AZUL	\$702.3	3.0%
PRIMER BCO. DE LOS TRAB.	\$300.0	1.3%
MULTIINVER. MI BANCO	\$500.0	2.1%
TOTAL GENERAL	\$23,500.1	100.0%

- XVII. Que de ese total de depósitos US\$11.7 millones eran depósitos a plazo; y más del 74% de ellos se encontraban en bancos estatales (US\$8.7 millones, aproximadamente).

CIFRAS EN MILES

INSTITUCIONES BANCARIAS	DEPOSITOS A PLAZO
CUSCATLAN SV S.A.	\$0.0
G&T CONTINENTAL	\$250.0
PROMERICA	\$450.0
B. F. A.	\$1,450.0
BANCO CUSCATLAN	\$0.0
HIPOTECARIO	\$7,200.0
DAVIVIENDA SALVADOREÑO	\$0.0
AMERICA CENTRAL	\$350.0
BANCO ATLANTIDA	\$250.0
BANCO AGRICOLA	\$400.0
BANCO INDUSTRIAL	\$0.0
BANCO AZUL	\$500.0
PRIMER BCO. DE LOS TRAB.	\$300.0
MULTIINVER. MI BANCO	\$500.0
TOTAL GENERAL	\$11,650.0

- XVIII. Que ese grado de concentración de los depósitos institucionales ha sido habilitado por la reforma a los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda en abril de 2021.

- XIX. Que del total de depósitos a plazo, al mes de abril US\$2.9 millones estaban a 30 días; US\$6.1 millones a 90 días; US\$1.0 millón a 120 días; US\$0.7 millones a 150 días y US\$1 millón, a 180 días; para un plazo promedio ponderado de 89 días para la cartera de depósitos a plazo del CNR.

INSTITUCIONES FINANCIERAS	TOTAL INVERSION EN DEPOSITOS AL 30/04/2022	PLAZO (DÍAS)	ACUMULADO	Peso %
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 100,000	30		
MI BANCO	\$ 100,000	30		
MI BANCO	\$ 200,000	30		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 100,000	30		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 200,000	30		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 250,000	30		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	30		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	30		
BANCO PROMERICA	\$ 200,000	30		
BANCO PROMERICA	\$ 250,000	30		
BANCO AZUL	\$ 250,000	30		
BANCO AZUL	\$ 250,000	30	\$ 2,900,000	24.89%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 450,000	90		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 500,000	90		
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 400,000	90		
MI BANCO	\$ 200,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 400,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	90		
BANCO ATLANTIDA	\$ 250,000	90	\$ 6,050,000	51.93%
BANCO G&T CONTINENTAL	\$ 250,000	120		
BANCO AGRICOLA	\$ 400,000	120		
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 350,000	120	\$ 1,000,000	8.58%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350,000	150		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350,000	150	\$ 700,000	6.01%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	180		
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	180	\$ 1,000,000	8.58%
TOTAL	\$ 11,650,000	89	\$ 11,650,000	100.00%

- XX. Que la tasa de interés promedio ponderada de la cartera de depósitos, al mes de abril, fue de 3.84%, superior a la reportada en el último informe brindado sobre este tema, que era de 3.7% según el siguiente cuadro:

INSTITUCIONES FINANCIERAS	TOTAL INVERSION EN DEPOSITOS AL 30/04/2022	TASA APLICACIÓN
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 100,000	3.33%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 450,000	3.98%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 500,000	3.83%
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 400,000	4.16%
BANCO G&T CONTINENTAL	\$ 250,000	3.52%
MI BANCO	\$ 100,000	3.33%
MI BANCO	\$ 200,000	3.35%
MI BANCO	\$ 200,000	4.23%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 100,000	3.33%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$ 200,000	3.35%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 400,000	3.88%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 250,000	3.24%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.81%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.81%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.88%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.88%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350,000	3.89%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.98%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.98%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.98%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.33%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	3.33%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	4.30%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 500,000	4.30%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350,000	5.07%
BANCO HIPOTECARIO	\$ 350,000	4.97%
BANCO PROMERICA	\$ 200,000	3.35%
BANCO PROMERICA	\$ 250,000	3.24%
BANCO AZUL	\$ 250,000	3.33%
BANCO AZUL	\$ 250,000	3.24%
BANCO AGRICOLA	\$ 400,000	3.52%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$ 350,000	3.52%
BANCO ATLANTIDA	\$ 250,000	3.83%
TOTAL	\$ 11,650,000	3.84%

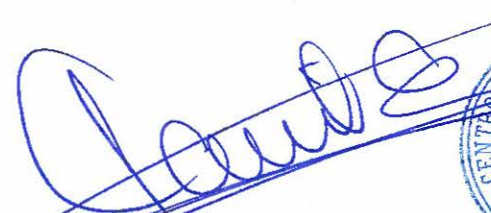
- XXI.** Que los depósitos a plazo se han venido recuperando a partir de octubre de 2020, después de haber caído en extremo en junio de dicho año, cuando se reportaron saldos de US\$750,000.00 utilizándose para compensar la caída en los ingresos del CNR, a raíz del COVID-19, como se observa a continuación:



Por lo dicho, después de haber expuesto las bases técnicas relativas a la administración de la tesorería, el marco normativo que regula los depósitos e inversiones de las instituciones públicas en El Salvador y las cifras de ingresos y egresos al mes de febrero 2022, solicita al Consejo Directivo: Darse por enterado sobre la inversión en depósitos a plazo, durante marzo y abril de 2022.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones:

ACUERDA: I) Darse por enterado de la inversión en depósitos a plazo durante marzo y abril de 2022. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, trece de mayo de dos mil veintidós.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

